



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
República de Colombia
Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barranquilla

Demandante: ANGELA MARÍA COLLANTE HERNANDEZ

Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES- y SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

Radicado: 08001-31-05-002-2018-00336-00

FECHA: Abril 22/2022

➤ LIQUIDACION DE COSTAS PROCESO ORDINARIO

AGENCIAS EN DERECHO (Fijadas En Fallo Segunda Instancia)	\$908.526,00 (1 SLMMV 2021).
IMPUESTO DE TIMBRE	\$.00.
ARANCEL JUDICIAL	\$.00.
GASTOS DE NOTIFICACIÓN	\$.00.
AUXILIARES DE LA JUSTICIA	\$.00.

TOTAL	\$908.526, oo.
--------------	-----------------------

Se fija la presente liquidación de costas por el término de (1) día, y comienza a correr el traslado a las partes al día siguiente por el lapso de tres (3) días, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 110 del C.G.P.-

Barranquilla, abril 25 de 2022.-

EVELIA MARÍA MOLINA IMITOLA
SECRETARIA

La presente Liquidación de costas después de haberse cumplido lo normado en el 110 del C.G.P., se desfija hoy abril 25 de 2022, a las 05:00 P.M.

EVELIA MARÍA MOLINA IMITOLA
SECRETARIA